

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ROMMY CARRASCO VALENZUELA

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS.-(\$257.702)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE FEBRERO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO FORTALECIMIENTO OMIL 2015 RECURSOS INCENTIVO, POR LA SUMA DE \$257.702, DE LOS CUALES SE RETIENE E L 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140534	OMIL	257.702	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	25.770	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	25.770	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	257.702	

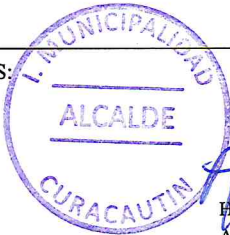
TOTALES:

283.472

283.472



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL (S)